

Proceso CNZFE-CCC-CP-2020-0002
Comité de Compras y Contrataciones

Acta de Adjudicación de contratación de servicios de Tickets Aéreos y Seguro de Viajes durante seis meses

En uso de las facultades que les confiere la Ley de Compras y Contrataciones Públicas núm. 340-06, y su Reglamento de aplicación núm. 543-12, el Comité de Compras del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación se reunió el lunes 10 de febrero de 2020, en sesión ordinaria, para conocer el proceso de referencia **CNZFE-CCC-CP-2020-0002**.

Estuvieron presentes en la misma, los señores Lic. Daniel Liranzo, Lic. Nelson Estévez, Licda. Aryam De Soto, Lic. Cristian Pimentel y Lic. Pablo Guerrero, miembros del Comité de Compras del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y el Decreto 543-12 que contiene su Reglamento de Aplicación, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: EL Certificado de Apropiación Presupuestaria, del 20 de enero de 2020, expedido por el Ministerio de Hacienda, con el número de preventivo 2020.5150.01.0001.9.

VISTA: La ficha técnica del procedimiento **CNZFE-CCC-CP-2020-0002**, los criterios de adjudicación, oferta económica, presentación de la oferta y la convocatoria a comparación de precios, publicada por el departamento administrativo, en el Portal de Compras de la DGCP.

CONSIDERANDO: Que tal como lo establece la legislación sobre la materia y en conformidad al cronograma de actividades de comparación de precios, en acto público celebrado el 10 de febrero, ante notario público, fueron evaluadas las ofertas recibidas, de todo lo cual se dejó constancia mediante acto notarial.

Item	Proveedor Oferente	Descripción	Precio Total
1	Services Travel SRL	Tickets Aéreos Y Seguros De Viaje	1,600,000.00
1	Rosario Y Pichardo SRL (Emely Tours)	Tickets Aéreos Y Seguros De Viaje	1,600,000.00
1	Caribbean Xam, SRL	Tickets Aéreos Y Seguros De Viaje	1,600,000.00
1	Travelwise Consultores De Viajes	Tickets Aéreos Y Seguros De Viaje	1,500,000.00
1	Milena Tours	Tickets Aéreos Y Seguros De Viaje	1,600,000.00

Handwritten signatures and initials:
ye
P gdp
APD
PGA



CONSIDERANDO: Las propuestas económicas realizadas por los oferentes, las cuales se resumen a continuación:

Nota aclaratoria: Se hace constar que en vista de la similitud de ofertas, en cuanto al servicio, se procedió a realizar una rifa aleatoria de los oferentes acreditados, resultando en primer lugar; **Services Travel SRL**, en segundo lugar Rosario Y Pichardo SRL (Emely Tours) y en tercer lugar Milena Tours.

POR TALES MOTIVOS, El Comité de Compras y Contrataciones, válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, adoptar la Resolución siguiente:

ADJUDICAR el proceso de compra de tickets aéreos al siguiente oferente: **Services Travel SRL**, para la contratación de servicios de tickets aéreos y seguro de viajes durante seis meses, como se indica a continuación por un valor total de RD\$1, 600,000.00.

1. Services Travel SRL RD\$1, 600,000.00.

Finalizada la agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un Acta en dos (2) originales de un mismo tener y efecto, firmadas por cada uno de los Miembros y se levantó la sesión.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero de 2020.



Daniel Liranzo
Miembro

Representante de la Directora Ejecutiva



Cristian Pimentel
Miembro
Secretario del Comité



Nelson Estévez
Miembro
RAI



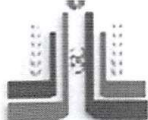
Aryam De Soto
Miembro

Encargada Dpto. Planificación



Pablo Guerrero
Miembro

Representante del Dpto. Administrativo y Financiero



Ministerio de Deportes y Recreación

"Año del Fomento de las Exportaciones"

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE CIENTO TREINTA Y CINCO BOLETOS AEREOS Y SUS RESPECTIVOS SEGUROS DE VIAJE, PARA LOS PARTICIPANTES DEL CONGRESO MUNDIAL DE ATLETAS LIDERES.

CJ- SERVICIOS-0095-2018



ENTRE: DE UNA PARTE EL MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACION, Entidad Estatal, regida de conformidad con la Ley General de Deportes 356-05 de fecha 30 de agosto del año dos mil cinco (2005), con su Oficina Principal ubicada en la Avenida 27 de Febrero esquina Ortega y Gasset, en el Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por el **LIC. DANILO DARIO DIAZ VIZCAINO**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0078108-7, domiciliado y residente, en esta ciudad de Santo Domingo D.N. y quien en lo que sigue del presente **CONTRATO**, se identificara como **EL MINISTERIO DE DEPORTES**;

Y DE LA OTRA PARTE, CIA. SERVICES TRAVEL, SRL, RNC-101-566078, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la Ave. Rómulo Betancourt No.1562, Sector Bella Vista, Distrito Nacional, República Dominicana, Tel 809-535-4290; debidamente representado por el señor **LIC. MANOLIN ECHAVARRIA ALEJO**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1361452-3, domiciliado y residente en Ave. Isabela Aguiar No.101, Zona Industrial de Herrera, Municipio Santo Domingo Oeste, quien actúa mediante Poder de Representación otorgado por el Sr. Antonio N. Chahin Lama, en fecha 10 de mayo del 2018, para los fines del presente Contrato, se denominará **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**.

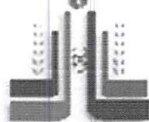
Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**.

PREÁMBULO

POR CUANTO: A que el **Artículo 6**, en el **Párrafo único, Acápito 4, de la Ley No. 340-06**, sobre Compras y Contrataciones establece: *"Las situaciones de Urgencia, que no permitan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno. En todo caso, fundamentadas en razones objetivas, previa calificación y sustentación mediante resolución de la máxima autoridad competente"*.

POR CUANTO: A que, el **Artículo 3**, Acápito 3 del **Reglamento No. 543-12, de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones**, establece entre los casos de excepción y no una violación a la ley Situaciones de Urgencia la cual señala: *"Son Situaciones de caso fortuito, inesperadas imprevisibles, inmediatas, concretas y aprobadas, en las que no resulta posible la aplicación de los procedimientos de selección establecidos en la Ley, en tiempo oportuno"*.

POR CUANTO: A que, el **MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN**, requiere constantemente Pasajes Aéreos que, en la mayoría de los casos, son requeridos para ser utilizados el mismo día o día posterior, debido a la celebración de algún evento deportivo y se hace necesario tener un proveedor capaz de ofrecerlo de manera inmediata y que a la vez ofrezca financiamiento del mismo.



Ministerio de Deportes y Recreación

"Año del Fomento de las Exportaciones"

POR CUANTO: A que el Órgano Rector, estableció los umbrales siguientes:

Umbrales 2018				
PROCEDIMIENTO	DE OBRAS	BIENES	SERVICIOS	CONCESIONES
Licitación Pública	Desde RD\$334,810,748.00 en adelante	Desde RD\$3,879,255.00 en adelante	Desde RD\$3879255.00 en adelante	Siempre
Licitación Registrada	Desde RD\$150,310,455.00 hasta RD\$334,810,748.00	Desde RD\$3,825,315.00 hasta RD\$3,879,255.00	Desde RD\$3,825,315.00 hasta RD\$3,879,255.00	No aplica
Sorteo de Obras	Desde RD\$90,186,273.00 hasta RD\$150,310,455.00	N/A	N/A	No aplica
comparación de Precios	Desde RD\$24,049,673.00 hasta RD\$90,186,273.00*	Desde RD\$901,863.00 hasta RD\$3,825,315.00	Desde RD\$901,863.00 hasta RD\$3,825,315.00	No aplica
Compras Menores	No aplica. Debe utilizarse procedimiento por Comparación de Precios de conformidad con las disposiciones del artículo 58 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto NO. 543-12.	Desde RD\$120,248.00 hasta RD\$901,863.00	Desde RD\$120,284.00 hasta RD\$901,863.00	No aplica

POR CUANTO: A que, en fecha **17 del mes de septiembre del año Dos Mil Dieciocho (2018)**, El Ministro de Deporte, Licdo. Danilo Diaz Vizcaino, emitió la **RESOLUCIÓN No. CC-006-2018 MIDEREC-MAE-PEUR-2018-0099**, mediante la cual se aprobó el proceso de urgencia para la **adquisición de ciento treinta y cinco (135) boletos aéreos y sus Respectivos Seguros de Viaje**, para los participantes del Congreso Mundial de Atletas Lideres.

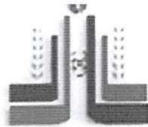
POR CUANTO: A que, el día **veintisiete (27) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018)**, el **Ministerio de Deportes**, convocó a presentar ofertas del Proceso **MIDEREC-MAE-PEUR-2018-0099**, mediante publicación en la página Web de este Ministerio y el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas y los periódicos Listín Diario y El Nacional de fecha 27 de septiembre del dos mil dieciocho (2018).

POR CUANTO: A que, en fecha cuatro **(4) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018)**, hasta las 10:00 AM, se recibieron los **Sobres "A y B"** contentivos de las Ofertas Técnicas y Económicas de los oferentes participantes.

POR CUANTO: A que, el día **cuatro (4) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018)**, a las 11:00 AM se celebró el Acto de Apertura de las Credenciales y Ofertas Técnicas y Económicas (Sobre A y B), del único oferente participante, en presencia de la Notario Dra. Maribel Martínez, quien validó la ceremonia.

POR CUANTO: A que, el día cinco **(05) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018)**, el **Comité Evaluador**, compuesto por los señores: **Señor Luis Ángel Rodríguez y Yina Oleo**, analizaron y evaluaron el contenido de la oferta Técnica (sobre A) y la Económica (Sobres B) del único oferente **SERVICES TRAVEL SRL.** quien cumple con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones.

POR CUANTO: Después de analizados estos aspectos, el Comité Evaluador recomendó al Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio,



Ministerio de Deportes y Recreación

"Año del Fomento de las Exportaciones"



Adjudicar a la empresa **SERVICES TRAVEL, SRL**, la adquisición de **ciento treinta y cinco (135) boletos aéreos y sus respectivos Seguros de Viaje** para los participantes del Congreso Mundial de Atletas Líderes, por un monto de **VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 03/00 (RD\$24,031,858.03)**.

POR CUANTO: A que el día cinco (5) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018) el Comité de Compra y Contrataciones aprobó la recomendación el Comité Evaluador, y mediante Resolución de Adjudicación **CC-088-2018**, adjudico a la empresa **SERVICES TRAVEL, SRL** la referida contratación.

POR CUANTO: A que, la **Cía. Services Travel, Srl** es una Compañía que ofrece los servicios de ventas de pasajes aéreos y reservaciones de hoteles locales e internacionales y de viajes en general.

POR CUANTO: A que el Artículo número 112 del Reglamento de aplicación de la Ley Numero 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece en su acápite B establece la garantía de Fiel cumplimiento del contrato equivalente al 4% del monto total adjudicado.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Contrato: El presente documento.

EL PRESTADOR DE SERVICIO: Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.

Coordinador: La persona física que actúa en nombre y representación de **La Entidad Contratante** para la coordinación de los servicios.

ENTIDAD CONTRATANTE: El Ministerio De Deportes.

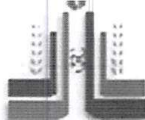
ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. -

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PRESTADOR DE SERVICIO** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) Oferta Técnica y Económica de **SERVICES TRAVEL, SRL**
- c) Resolución de urgencia emitida por el Sr. Ministro No.006/18 de fecha 17/9/2018.
- d) El Pliego de Condiciones
- e) Póliza de Fiel Cumplimiento
- f) Póliza de avance

ARTÍCULO 3: OBJETO. -

EL PRESTADOR DE SERVICIO, en virtud de este contrato se compromete a suplir 135 boletos aéreos y sus respectivos Seguros de Viaje para los participantes del Congreso Mundial de Atletas Líderes, según detallamos a continuación:



Ministerio de Deportes y Recreación

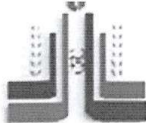
"Año del Fomento de las Exportaciones"



LOTE NO.	CANT	DESCRIPCION	TARIFA	ITBIS	OTROS IMPUESTOS	PRECIO UNITARIO FINAL	TOTAL
2	1	Ruta DCA-MIA-SDQ-MIA-DCA	46529.38	8375.29	7,848.33	62,753.00	125,506.00
4	1	Ruta DUB-JFK-SDQ-DUB	75573.24	13603.18	7,973.26	97,149.68	388,598.72
1	1	Ruta IAD-JFK-SDQ-ATL-IAD	61476.73	11065.81	7,847.94	80,390.48	80,390.48
2	1	Ruta YYT-YYZ-PUJ-YUL-YYT	101326.29	18238.73	8,910.67	128,475.69	256,951.38
1	1	Ruta SVD-POS-PTY-SDQ-PTY-POS-SVD	92858.63	16714.55	17,114.14	126,687.32	126,687.32
2	1	Ruta CAI-MAD-SDQ-MAD-CAI	136955.54	24652	12,460.00	174,067.54	348,135.08
2	1	Ruta AMM-IST-MAD-SDQ-MAD-IST-AMM	142481.38	25646.65	16,550.80	184,678.83	369,357.66
2	1	Ruta MCT-DXB-MAD-SDQ-MAD-IST-MCT	146275.49	26329.59	8,693.46	181,298.54	362,597.08
2	1	Ruta TUN-CDG-PUJ-CDG-TUN	78234.37	14082.19	8,268.32	100,584.88	201,169.76
2	1	Ruta SNA-SLC-JFK-SDQ-JFK-MSP-SNA	66334.47	11940.2	7,848.19	86,122.86	172,245.72
2	1	Ruta LIT-ATL-SDQ-ATL-LIT	65337.44	11760.74	7,848.02	84,946.20	169,892.40
2	1	Ruta YYZ-PUJ-YYZ	62934.06	11328.13	8,215.81	82,478.00	164,956.00
2	1	Ruta YHZ-YYZ-PUJ-YYZ-YHZ	93585.19	16845.33	8,798.99	119,229.51	238,459.02
1	1	Ruta GNV-MIA-SDQ-GNV	46529.38	8375.29	7,848.60	62,753.27	62,753.27
1	1	Ruta BOS-SDQ-BOS	51328.32	9239.1	7,568.42	68,135.84	68,135.84
6	1	Ruta HKG-CDG-PUJ-CDG-HKG	290478.1	52286.06	9,892.54	352,656.70	2,115,940.20
2	1	Ruta TPE-AMS-CDG-PUJ-CDG-AMS-TPE	187372.14	33726.99	8928.78	230,027.91	460,055.82
2	1	Ruta NRT-MEX-PUJ-MEX-NRT	161249.9	29024.98	8004.01	198,278.89	396,557.78
3	1	Ruta BEY-MAD-SDQ-MAD-IST-BEY	154602.46	27828.44	5302.55	187,733.45	563,200.35
1	1	Ruta BKK-HKG-JFK-HKG-BKK	180558.11	32500.46	12049.26	225,107.83	225,107.83
1	1	Ruta KIN-MIA-SDQ-MIA-KIN	48589.81	8746.17	11135.52	68,471.50	68,471.50
2	1	Ruta ICN-AMS-FRA-PUJ-FRA-AMS-ICN	159978.52	28796.13	36701	225,475.65	450,951.30
1	1	Ruta PEK-CDG-PUJ-CDG-PEK	296983.79	53457.08	8441.11	358,881.98	358,881.98
2	1	Ruta GRU-PTY-SDQ-PTY-GRU	65989.09	11878.04	5912.38	83,779.51	167,559.02
2	1	Ruta MX-SDQ-MX	51242.81	9223.71	10126.24	70,592.76	141,185.52
6	1	Ruta PTY-SDQ-PTY	52809.61	9505.73	9874.6	72,189.94	433,139.64
2	1	Ruta LIM-PTY-SDQ-PTY-LIM	55574.59	10003.43	14146.14	79,724.16	159,448.32
2	1	Ruta TGU-PTY-SDQ-PTY-TGU	47547.71	8558.59	12103.16	68,209.46	136,418.92
2	1	Ruta MVD-PTY-SDQ-PTY-MVD	65397.9	11771.62	10803.86	87,973.38	175,946.76
1	1	Ruta IND-MIA-SDQ-MIA-IND	51387.12	9249.68	7848.42	68,485.22	68,485.22
2	1	Ruta HAV-PTY-SDQ-PTY-HAV	59547.5	10718.55	5779.59	76,045.64	152,091.28
2	1	Ruta EZE-PTY-SDQ-PTY-EZE	76176.29	13711.73	12009.55	101,897.57	203,795.14

PAG. NO. 2

LOTE NO.	CANT	DESCRIPCION	TARIFA	ITBIS	OTROS IMPUESTOS	PRECIO UNITARIO FINAL	TOTAL
2	1	Ruta SJO-PTY-SDQ-PTY-SJO	57388.24	10329.88	8842.87	76,560.99	153,121.98
1	1	Ruta DSM-ATL-SDQ-ATL-DSM	72188.03	12993.85	7848.82	93,030.70	93,030.70
2	1	Ruta GUA-PTY-SDQ-PTY-GUA	67250.28	12105.05	12209.2	91,564.53	183,129.06
2	1	Ruta SAL-PTY-SDQ-PTY-SAL	66893.75	12040.88	12888.2	91,822.83	183,645.66
2	1	Ruta BAH-DXB-MAD-SDQ-MAD-DXB-BAH	143783.25	25880.99	21508.14	191,172.38	382,344.76
2	1	Ruta XIY-NRT-MEX-SDQ-MEX-ICN-HIY	177386.81	31929.63	9744	219,060.44	438,120.88
2	1	Ruta ASU-PTY-SDQ-PTY-ASU	98833.55	17790.04	6618.84	123,242.43	246,484.86
2	1	Ruta CCS-PTY-SDQ-PTY-CCS	57508.34	10351.5	12082.69	79,942.53	159,885.06
2	1	Ruta BRU-MAD-SDQ-MAD-BRU	121292.93	21832.73	7790.48	150,916.14	301,832.28
2	1	Ruta BUD-AMS-MAD-SDQ-MAD-AMS-BUD	137259.89	24706.78	11467	173,433.67	346,867.34
1	1	Ruta SIN-CDG-PUJ-CDG-SIN	161114.12	29000.54	9015.23	199,129.89	199,129.89
2	1	Ruta ZRH-MAD-SDQ-MAD-ZRH	158003.8	28440.68	7828.97	194,273.45	388,546.90
2	1	Ruta AMS-MAD-SDQ-MAD-AMS	149760.93	26956.97	7389.72	184,107.62	368,215.24
2	1	Ruta AMS-MAD-SDQ-MAD-SVO	129299.09	23273.84	7571.94	160,144.87	320,289.74
2	1	Ruta POZ-FRA-MAD-SDQ-MAD-FRA-POZ	123601.43	22248.26	19492	165,341.69	330,683.38
2	1	Ruta KHI-DXB-MA-SDQ-MAD-DXB-KHI	142981.63	25736.69	12705	181,423.32	362,846.64
2	1	Ruta DAC-DXB-MAD-SDQ-MAD-DXB-DAC	154862.27	27875.21	13632	196,369.48	392,738.96
1	1	Ruta WDH-AMS-CDG-PUJ-CDG-LOS-WDH	201538.05	36276.85	9948	247,762.90	247,762.90
2	1	Ruta LOS-CDG-PUJ-CDG-LOS	195476.3	35185.73	19715	250,377.03	500,754.06
2	1	Ruta ULN-PEK-CDG-PUJ-CDG-PEK-ULN	323935.39	58308.37	28071	410,314.76	820,629.52
2	1	Ruta CGK-AMS-CDG-PUJ-CDG-AMS-CGK	161543.49	29077.83	8879.16	199,500.48	399,000.96
2	1	Ruta MNL-IST-MAD-SDQ-MAD-IST-MNL	105823.54	19048.24	30449	155,320.78	310,641.56
4	1	Ruta JNB-CDG-PUJ-CDG-AMS-JNB	135427.88	24377.02	9132.82	168,937.72	675,750.88



Ministerio de Deportes y Recreación

"Año del Fomento de las Exportaciones"



1	Ruta BNE-HKG-MAD-SDQ-MAD-DXB-BNE	215497.83	38789.61	36801	291,088.44	291,088.44
2	Ruta NBO-CDG-PUJ-CDG-NBO	136309.09	24535.64	9781.66	170,626.39	341,252.78
2	Ruta MAN-CDG-MAD-SDQ-CDG-MAN	98009.31	17641.68	12309	127,959.99	255,919.98
2	Ruta DEL-FRA-MAD-SDQ-MAD-FRA-DEL	173372.55	31207.06	41204	245,783.61	491,567.22
2	Ruta POM-HKG-FRA-PUJ-FRA-SIN-POM	286450.39	51561.07	15476	353,487.46	706,974.92
3	Ruta HRE-ADD-MAD-SDQ-MAD-ADD-HRE	180889.22	32560.06	11677	225,126.28	675,378.84
2	Ruta MRU-CDG-PUJ-CDG-MRU	186819.84	33627.57	9667.85	230,115.26	460,230.52
2	Ruta ATL-SDQ-ATL	53320.96	9597.77	7567.97	70,486.70	140,973.40
2	Ruta GBE-JNB-FRA-PUJ-FRA-JNB-GBE	740772.9	133339.12	16461	890,573.02	1,781,146.04
1	Ruta BDL-ATL-SDQ-ATL-BDL	55746.95	10034.45	7849.51	73,630.91	73,630.91

PAG. NO. 3

LOTE NO.	CANT	DESCRIPCION	TARIFA	ITBIS	OTROS IMPUESTOS	PRECIO UNITARIO FINAL	TOTAL
2		Ruta ABJ-CDG-PUJ-CDG-ABJ	185495.93	33389.27	12389	231,274.20	462,548.40
2		Ruta AKL-SCL-LIM-PUJ-LIM-SCL-AKL	98172.48	17671.05	6317	122,160.53	244,321.06
135		Cargo comisión Boletos	2,500.00	450.00		2,950.00	398,250.00
135		Seguros de viaje	3,630.00			3,630.00	490,050.00
TOTAL							24,031,858.03

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO. -

El precio total del presente Contrato asciende al monto total de **VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 03/100 (RD\$24,031.858.03) ITBIS Incluidos.**

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO. -

5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.

1.- Un primer pago o Anticipo equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor total del servicio contratado, cuya suma asciende al valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$4,806,371.60).** Este pago se hará con la Certificación del Contrato emitida por la Contraloría General de la Republica y contra presentación de La Garantía señalada en el Artículo 8 de este contrato.

2.-Y el resto a presentación de facturas luego de recibidos todos los boletos.

5.2 **EL PRESTADOR DE SERVICIO** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA. -

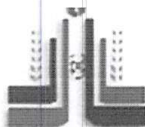
6.1 La vigencia del contrato será a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta el **Treinta y Uno (31) de Diciembre del año 2018.**

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en 7.1 lo referido Término de Referencia que regulan el presente Contrato.

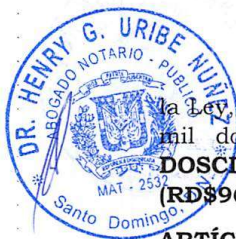
ARTICULO 8: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A que **EL PRESTADOR DE SERVICIO** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al Cuatro (4) % del monto total adjudicado, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 112, del Reglamento de Aplicación de



Ministerio de Deportes y Recreación

"Año del Fomento de las Exportaciones"



la Ley emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012), por un monto, de **NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 32/100 (RD\$961,274.32)**

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO. -

Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PRESTADOR DE SERVICIO** para la realización de sus servicios, los pagos y los gastos reembolsables pagables a **EL PRESTADOR DE SERVICIO** en virtud de este Contrato aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. -

9.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **EL MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACION**.

ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO. -

10.1 EL MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACION podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PRESTADOR DE SERVICIO**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO. -

11.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **EL MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACION**.

11.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA. -

12.1 LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

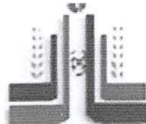
12.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. -

13.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE. -

14.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.



Ministerio de Deportes y Recreación

"Año del Fomento de las Exportaciones"



ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL. -

15.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 17 : TÍTULOS. -

16.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO. -

17.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO. -

18.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16,) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).


LIC. DANILLO DARIO DIAZ VIZCAINO
Por el Ministerio de Deportes


LIC. MANOLIN ECHAVARRIA ALEJO
Por la Cía. Services Travel, SRL



Yo, **DR. HENRY URIBE**, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional miembro activo del Colegio de Notarios de la República Dominicana, Matricula No. 2532, **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente, por los señores **LICDO. DANILLO DARIO DIAZ VIZCAINO Y EL LICDO. MANOLIN ECHAVARRIA ALEJO** de generales que constan, declarándome bajo la fe del juramento que son las mismas que ellos acostumbran a usar en todos los actos de sus respectivas vidas jurídicas, por lo que doy crédito y fe; En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).


DR. HENRY URIBE

Notario Público



No. EXPEDIENTE

MIREX-CCC-PE15-2018-0057

Fecha de emisión: 17/04/2018

Ministerio de Relaciones Exteriores

ORDEN DE COMPRA

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: MIREX-2018-00208

Descripción: COMPRA DE BOLETO AÉREO A FAVOR DE MANUEL DIAZ, RAFAEL NUÑEZ

SDQ-MAD-GVA-MAD-SDQ

Modalidad de Compras: Procesos de Excepción

Datos del Proveedor

Razón social: Services Travel, SRL

RNC: 101566078

Nombre Comercial: Services Travel, SRL

Domicilio Comercial: Romulo Betancourt, 10112 - , REPÚBLICA DOMINICANA

Teléfono: 809-535-4290

Datos Generales del Contrato

Anticipo: 0%

Modalidad de pago: Crédito

Monto Total: 539,057.83

Moneda: DOP

Detalle

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	9012150 2	COMPRA DE BOLETO AEREO	1.00	UD	539,057. 83	539,057.83		0.00	0.00	539,057.83

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Firma

Nombre y Apellido

Nombre y Apellido

MIREX-CCC-PE15-2018-0057

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
		A FAVOR DE MANUEL DIAZ Y RAFAEL NUÑEZ								

Subtotal RD\$	539,057.83
Total Descuentos RD\$	0.00
Total ITBIS RD\$	0.00
Total Otros Impuestos RD\$	0.00
Total RD\$	539,057.83

Observaciones:

Plan de entrega				
Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Firma

Nombre y Apellido

Nombre y Apellido

“Año de la Consolidación de la seguridad Alimentaria”

012

CARTA ORDEN

29/1/2020

Señores
SERVICE TRAVEL
Ciudad

Distinguidos Señores:

Por medio de la presente, les autorizamos realizar el despacho los siguientes artículos y cargarlos a nuestra cuenta los siguientes artículos:

SEGUROS DE VIAJE:

Fecha del 22 de febrero al 01 de marzo 2020

Total por los 3 pasajeros US\$190.00 X 53.50 = **RD\$10,165.00**

Sírvase remitir a esta oficina el original de esta orden, acompañado de su **factura correspondiente con NCF gubernamental**, para fines de pago.

Muy atentamente, les saluda,



Arq. Ana Jiménez de Mercedes
Encargada Administrativa y Financiera

AJ/ap